

REPUBLICA DEL ECUADO...
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDA

"IFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS"

"IFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS"

<u>1, COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA</u>	PRESENTACIÓN
--	--------------

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF

EXPEDIENTE:

54500

REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CO	MPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	ALIZACION DE DATOS
IDENTIFICACION			
1705278263		THE THE PLANT OF THE PERSON L	CARGO
	30/11/2016	COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE	PRESIDENTE EJECUTIVO

IDENTIFICACION:	SE-Q-00001771	NOMBE:	
MOTIVO PRESENTACIÓN:		NOMBRE:	MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO PRESENTACION:	ANUAL	DIRECCIÓN:	SAN JOSE-SAN JOSE MATA REDONDA, SABANA NORTE
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	
COCIEDAD DELUG		MACIONALIDAD:	COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERAL	00		
IDENTIFICACIÓN:	1703838654	NOMBRE:	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
TELÉFONO:	0939202501	DIRECCIÓN	LOS,URALES
CORREO ELECTRÓNICO:	pjvillamaru@corporaciongpf.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR

DATOS DE L	OS SOCIOS O A	CCIONISTAS/MIEMBRO	S DE LA CO	OMPAÑÍA EXT	RANJERA		
No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza er
	ASE-Q-0004102	NAOS IMPERIAL FOUNDATION	OTRO	PANAMA	PANAMA	pjvillamaru@corporaciongp	Bolsa
	1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	CEDULA	ECUADOR	LOS URALES	pjvillamaru@corporaciongpf c om	l) District

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO



Factura: 001-002-000027260



20171705002D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171705002D00734

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS portador(a) de CÉDULA 1703838654 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA CON CÉDULA JURÍDICA 3-101-625452 en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NÓMINA DE ACCIONISTAS REGISTRADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA OBTENCIÓN E INCORPORACIÓN, A ESTA DILIGENCIA, DE LA CERTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EMITIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (14:13).

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS CÉDULA: 1703838654

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN RUMINAHUI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
HOJA EN BLANCO



timbres de Lev

NOVENTA Y UNO - DOS MIL TRECE. JORGE GONZÁLEZ ROESCH, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: Con vista la Sección Mercantil del Registro Nacional, al número de cédula jurídida TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, se encuentra vigente y depidamente inscrita la sociedad denominada MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número TRES - CIENTO UNO -SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con domicilio social en Costa Rica, Provincia San Jose, Cantón San Jose, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida cinco, Calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, número cuatro mil doscientos sesenta, Edificio Grupo Nueva, Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T. Asimismo, el suscrito Notario certifica con vista en la cédula jurídica precitada, que los señores Pedro José Villamar Utreras, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucia, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador; portador del pasaporte de su país número uno siete cero tres ocho tres coho seis cinco cuatro y Mónica Magdalena Ordónez Baca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero cinco ocho cero seis cuatro cero, son PRESIDENTE Y SECRETARIO respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos sin limite de suma, actuando conjuntamente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. El suscrito Notario hace constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, expido la presente certificación a solicitud de MYRHO HOLDING CORP S.A. en San José a las diez horas del dia cuatro de julio del dos mil trece. Se agregan y cancelan los

El suscrito Notario hace constar que el presente documento será utilizado en la Ciudad de Quito, Ecuador. Expido la presente a solicitud de Myrho Holding Corp S.A., en la ciudad de San José, Costa Rica, el cuatro de julio del dos mil trece.

300 COLONES

JORGE GONZALEZ ROESCH

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

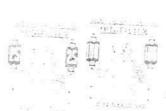




CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica. autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce. HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) publico(a) JORGE GONZALEZ ROESCH, CÉDULA 110340686, CARNÉ NÚMERO 15580, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad. validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. ES CONFORME. San José, al ser las quince horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

> Curridabat, de la Pops 30 m. al Este. Edificio Galerias del Este Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

GGC



COSTA RICA







REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 actobre 1961)

Pais: Costa Rica (Country - Pays.)

Gódiga: CCD95t8V7NT (Cade - Code.)

A-11 00 940

El presente documento público (This public document – Le présent acte public)

Ha sido firmado por: Cristinan Andree Martinez Colman (Has been signed by – A ete signe par.)

Coordinador Notarial Actuando en calidad de: Coordinado
(Actog in the capacity of – Agussant en qualifie de)

Lievn et sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notanado (Bears the xeal/stand of – Est revetu du sueau de/limbre de)

5. Eri. San José, Costa Rica (At - A.)

Max Sandoval Arce Official de Autenticaciones del MREC Ministry of Foreign Affairs - Ministere des Affaires Étranspres

9 Sello

MYRHO HOLDING CORP S A

Tipo de documento: Autenticaci
(Type of document - Type du document.)

Numero de hojas autenticadas 2 (Number of pages - Numbre de pages)

10. Firma

rember to the supportion and the supportion of t into the decimentarizate deciment by small it wis the near the purpocarbonals.

esta apostilia (legalización solo... This apostille / legalization only... Cette apostille / legalization ne dymend i indepositionale

or autempts and do estimate the comparison of some set well-call and the contract of the state of against the many be verified in the contract of cette aposition. According to the contract of the contract o the air http://www.rree.go.cr

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.

Sango qui da

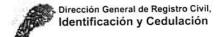
2 8 ABR. 2017

Maria Elena Sánchez L. NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID



Mul

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI





Firma válida

Digitally signed by JOFGE
OSWALDO TROYA JUERTES
Date: 2017.04.28 1/36:23 ECT
Reason: Firma Buctrónica
Location: Ecuador



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente















CERTIFICADO PROVISIONAL

PEPUEL CA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL PLECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA



02 / ABRIL / 2017

FECHA: 27-04-7017

No.

0006699

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Villamare

(TTO FRAS

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es

igual al documento original presentado ante mi.

Sangdlaui

2 8 ABR. 2017

María Elena Sánchez L. NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI



